



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

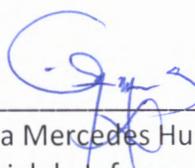
RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas del día siete de marzo de 2018, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2018-0032**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED], identificado con el DUI número [REDACTED] en la que solicita la información siguiente: **Resolución de petición de restricción de traspasos sobre un inmueble de naturaleza urbana ubicada en la 3@ calle poniente número 5-6, Barrio El Calvario, Centro Histórico de Santa Tecla, por motivos de proceso pendiente de aceptación de herencia, presentada en las oficina del Registro del CNR Santa Tecla el pasado 14-dic-2017, pero al presentarme a su despacho no atienden porque no tengo una referencia que no me han comunicado.**

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.


Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

